

Cerro Sombrero, 20 de junio de 2011.-

NUM. 415 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con un profesional encargado de supervisar la ejecución del proyecto "Mejoramiento y Reparación de Servicios Higiénicos Escuela Cerro Sombrero, Comuna de Primavera"
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 4) Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1° ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 13 de junio de 2011 entre don **ALEXIS ALEJANDRO CHAVARRIGA CARCAMO** RUT: 13.145.239-K y la IL. Municipalidad de Primavera, con el fin de realizar la supervisión del Proyecto "Mejoramiento y Reparación de Servicios Higiénicos Escuela Cerro Sombrero".

2° PAGUESE los honorarios asignados en el Art. 4º del Contrato bajo la modalidad de suma alzada, ítem 215-21-03-001, por un total de \$ 110.000 (ciento diez mil pesos) incluido el 10% de retención legal. El financiamiento será con cargo al Presupuesto Municipal 2011.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Finanzas, Tesorería Municipal, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal